

Don Armando Balbino García Viejo Pardo. Expediente: 01828/2000.

Doña María de las Mercedes Echegaray Giménez. Expediente: 01829/2000.

Doña Emilia Mendoza Rodríguez. Expediente: 01835/2000.

«Dulces Beatriz, Sociedad Limitada». Expediente: 01800/2000.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—7.795.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Subdirección General del Patrimonio Sindical, de 12 de febrero de 2001, por la que se anuncia la adjudicación, mediante enajenación de un inmueble del patrimonio sindical acumulado.

Resolución de la Subdirección General del Patrimonio Sindical por la que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación mediante enajenación, del siguiente inmueble del patrimonio sindical acumulado: Edificio en Martorell (Barcelona), sito en la avenida de Pau Claris, número 1, adjudicado a la sociedad «Promototo, Sociedad Limitada», por precio de ochenta y ocho millones dieciséis mil nueve (88.016.009) pesetas.

Dicha adjudicación fue adoptada por Resolución del ilustrísimo señor subsecretario del Departamento de 19 de enero de 2001, en función delegada del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27). El precio de la enajenación estará destinado a los fines de la Ley 4/1986, de 8 de enero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Subdirector general del Patrimonio Sindical, Francisco García Picher.—7.918.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria notificando resolución y cantidades a reintegrar por la firma Alafruit, OPFH 420.

El F. E. G. A. comunica: Que no habiendo sido posible notificar por el conducto ordinario, resolución dictada con fecha 25 de septiembre de 2000, en procedimiento administrativo seguido sobre compensaciones financieras a la retirada de frutas percibidas por SAT 9441 Alafruit, OPFH 420, en la campaña 1994-1995 (expediente número 1-513/98), con código de identificación fiscal F-30388573, cuyo último domicilio conocido se encontraba en carretera Murcia-Valencia, kilómetro 67,500, de Jumilla (Murcia); por el presente edicto y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica dicha resolución a la citada SAT, a doña Dolores Martínez Vernia, como Presidenta de la sociedad, y a cuantos pudieran representar legalmente a la misma, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Primero.—Declarar que la OPFH 420. SAT 9441 Alafruit, ha incumplido la normativa de aplicación y, en consecuencia, ha percibido indebidamente la suma de 308.386.320 pesetas, correspondientes a las manzanas retiradas en la c. 94/95, a reintegrar incrementada en los correspondientes intereses desde que se percibieron las compensaciones financieras, hasta que se efectúe su efectivo reintegro, según el siguiente detalle: Total principal, 308.386.320 pesetas; intereses calculados según periodos y a fecha de la resolución: Total, 120.861.330 pesetas. Los citados intereses se incrementarán a razón de 12.164 pesetas/día.

Segundo.—El importe indicado deberá hacerse efectivo en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (si la notificación se recibe del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si se recibe entre los días 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior). Si transcurrido el citado plazo no se tuviera constancia del reintegro, se procederá, sin más comunicación a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución al departamento ministerial que con fecha 1 de marzo de 1994 acordó el reconocimiento de Sat Alafruit como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas con el número 420, a los efectos que puedan resultar pertinentes en cuanto al mantenimiento o, en su caso, privación de tal condición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma.»

La suma total adeudada, 429.247.650 pesetas (2.579.830,33 euros), a fecha de la resolución a incrementar en los términos señalados en la misma, deberá ingresarse mediante transferencia bancaria a entidad 9000 Banco de España, sucursal 0001 Madrid, cuenta corriente 20-0200009025 «Fega-Feoga garantía organismo pagador».

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—7.897.

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la apertura del procedimiento sancionador a la firma «Natisu, Sociedad Limitada».

La Presidenta del F. E. G. A. en relación al procedimiento seguido contra «Natisu, Sociedad Limitada» (expediente número 52/99), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

Primero.—Que mediante acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27 de junio de 2000, se ha resuelto incoar expediente sancionador a la firma citada, para determinar si procede o no la aplicación de las multas propuestas con motivo de la operación de exportación correspondiente a la solicitud de ayudas comunitarias a los intercambios número 18.495/98.

Segundo.—Que con tal motivo «Natisu, Sociedad Limitada», dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba pertinente.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para tomar vista de la documentación del expediente.

Madrid, 12 de enero de 2001.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—7.898.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Asturias sobre información pública relativa a solicitud de autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación del tramo 452-455 de la línea a 220 kV, Pereda-Villablino, en relación con la solicitud que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Autorización administrativa para realizar una modificación de trazado entre los apoyos 452-455 de la línea existente a 220 kV, entre la subestación de la Pereda, en Asturias, y la subestación de Villablino, en León, modificación motivada por la construcción de la autovía Mieres-Gijón.

Emplazamiento: El tramo afectado se encuentra en el término municipal de Mieres (Asturias).

Presupuesto: 21.845.889 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general a fin de que pueda ser examinado el expediente en la dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la plaza de España, 6, segunda planta, Oviedo, y presentar por triplicado y dirigidas a la citada dependencia las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Registro General de la mencionada Delegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, 30 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—7.884.

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV, Galapagar-Tordesillas.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, de recibo de apoyos de la línea Galapagar-Tordesillas, a 400 kV, para el aumento de su capacidad de transporte y cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: LAT/07/00.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

Términos municipales: Guadarrama, San Lorenzo de El Escorial y Galapagar.

Provincia: Madrid.

Características: La línea discurre entre las subestaciones de Tordesillas (Valladolid) y Galapagar (Madrid). Atraviesa las provincias de Valladolid, Ávila, Segovia y Madrid, y discurre por 26 términos municipales.